

## RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

### Acta\_Resolución\_Conv.\_FIHAC/14\_2022

|   |   |       |
|---|---|-------|
| PUESTO                                    | Tecnólogo/a, nº de puestos 1  |       |
| DIVISIÓN DE DEPENDENCIA                   | Desarrollo y ejecución de proyectos   |       |
| ÁREA DE DEPENDENCIA                       | Transferencia Tecnológica   |       |
| GRUPO DE DEPENDENCIA                      | Equipo de Tecnología de la Información  |       |
| <b>CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN</b> |   |       |
| TIPO DE CONTRATO                          | Temporal realiz. proy. de invest. científ. y tec.   |       |
| DURACIÓN ESTIMADA                         | 30 meses  |       |
| LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO           | Santander (IHCantabria)   | Otro: |
| REMUNERACIÓN                              | 23.539,01 €/ año (12 mensualidades anuales) de salario bruto, más complementos en función de cumplimiento de los méritos valorables, propios de esta convocatoria y de acuerdo con el sistema retributivo propio de la entidad. |       |
| FECHA DE INCORPORACIÓN                    | 03/10/2022  |       |
| <b>PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL</b>   |   |       |
| TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN              | Acceso libre  |       |
| CÓDIGO:                                   | FIHAC/14_2022   |       |
| FECHA DEL INFORME:                        | 09/09/2022  |       |
| LOCALIZACIÓN DEL PUESTO EN EL PLANO       | IH-1-C3   |       |

**Raúl Medina Santamaría**, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

11. «Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan.»

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia,

### RESUELVE

**La contratación de Anabela Romina Turlione, de acuerdo con las condiciones y características de la misma que figuran en el encabezado de la presente resolución<sup>1</sup>.**

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 12 de septiembre de 2022.

Fdo. **Raúl Medina Santamaría**

<sup>1</sup> Se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección [ihconvocatoriaperson@unican.es](mailto:ihconvocatoriaperson@unican.es) indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.

Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.